MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Decreto Nº 676

Temuco, 27 FEB 2019

VISTOS

1.- La ordenanza local N° 002 del 24 de diciembre de 1993, en cuyo anexo norma la instalación de mesas y sillas en bienes nacionales de uso público según Título VII Art. 14 PUNTO 7.

2.- La carta solicitud de doña Carla Fuenzalida Bugmann en representación de la Sociedad Marina Dos SPA rut 76.538.979-8, de fecha 9 de enero de 2019, .la cual cuenta con patente comercial rol N° 2-18971, 4-2186, 4-2187 Y 4-976.

3.- el Ord. N° 381 de fecha 21 de febrero de 2019 en el que solicita la opinión al señor alcalde de la comuna por la instalación de mesas y sillas en la propiedad ubicada en calle Manuel Bulnes frente al número 864 de Temuco y que indica estar de acuerdo según providencia indicada en el mismo oficio.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Autorícese a la Sociedad Marina Dos SPA Rut 76.538979-8, la ocupación de un bien nacional de uso público con la instalación de mesas y sillas para la atención de público frente a su local ubicado en calle Manuel Bulnes N° 864, hasta el día 31/12/2019, en los horarios de atención de su local, ocupando un total de 10 metros cuadrados (10,0 x 1,0 MT2) lo cual no interrumpirá en normal paso de peatones por la vereda para lo cual deberá al termino de funcionamiento de su local retirar todo el mobiliario que sea instalado, incluyendo la barda de protección paralela a la calzada y a la vereda para delimitar el espacio autorizado.

3.- El valor a cancelar serán los indicados de acuerdo a la Ordenanza de Derechos Municipales N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, los cuales serán recaudados por el Departamento de Rentas y Patentes del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CFB/MRJ/mrj.
Distribución:
cc. : Administración Municipal
cc. : Dirección de Obras Municipales
cc. : Dirección de Administración y Finanzas
cc. :Soc. Marina Dos SPA
cc. : Unidad inspección DOM
cc. : Oficina de Partes

ID 1688518